



Santiago, 10 de septiembre de 2026.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
PRINCIPAL SEGUROS DE VIDA S.A.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 92 bis de la Ley N°18.046, y a lo indicado en la Norma de Carácter General N°30 y N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a Ud., como hecho esencial respecto de los negocios de la sociedad, lo siguiente:

Por medio de la presente cumplimos con informar que en directorio de nuestra sociedad matriz “Principal International de Chile S.A.” celebrado el día 10 de septiembre de 2026, se acordó aprobar la “Política de elección de directores en Sociedades Filiales”.

De esta forma, Principal International de Chile S.A. en su calidad de matriz de Principal Seguros de Vida S.A. ha dado cumplimiento a lo que al efecto dispone el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 en concordancia con las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 533 del 11 de marzo de 2025, en conformidad esta normativa debemos cumplir con informar de esta aprobación como Hecho Esencial, sin perjuicio de además mantenerla publicada en el sitio web de la compañía (<https://www.principal.cl/informacion-corporativa>).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


nicole landarer (Sep 10, 2026 18:33:44 ADT)

Nicole Landarer Leiva
Gerente General
Principal Seguros de Vida S.A.